

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

Proceso: NULIDAD SIMPLE

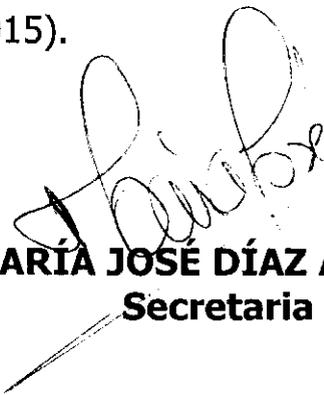
Radicado: 25307-3333001-2015-00520

Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

Demandado: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

De conformidad con lo reglado en el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante Auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil quince (2015), se admitió el medio de control **DE NULIDAD SIMPLE** donde funge como demandante **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP** y como demandado **EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**, en el cual se propende por la declaratoria de nulidad del numeral 9.2 del artículo noveno del Acuerdo N° 012 del 7 de septiembre de 2009, expedido por el Concejo Municipal de Agua de Dios, "por medio del cual se reglamenta el impuesto sobre el servicio de alumbrado público para el Municipio de Agua de Dios – Cundinamarca".

Se publica el presente informe en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado 01 Administrativo de Girardot – avisos a la comunidad, y en la secretaria de este despacho judicial el día primero (01) de diciembre de dos mil quince (2015).


MARÍA JOSÉ DÍAZ ACOSTA
Secretaria

